

**DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD**

DEC. ALC. N° 10/3849

VITACURA, Diciembre 15 de 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1.- La "Sentencia de Calificación y Proclamación de la comuna de Vitacura, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago, de fecha 5 de noviembre de 2008"
- 2.- La Sesión Ordinaria N° 600 de fecha 06 de diciembre de 2008, de Constitución del nuevo Concejo de la comuna de Vitacura.
- 3.- Memo N° 2873 de fecha 10 de diciembre de 2009, de Tesorería Municipal (s).
- 4.- Las facultades previstas en los artículos Nos. 56 y 63 del texto refundido de la Ley No. 18.695, Ley Orgánica Constitucional.
- 5.- El Decreto Alcaldicio No. 10/2371 de fecha 17.10.2001, mediante el cual el Alcalde delega funciones en el Director de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas, para que la Tesorería Municipal, anule el cheque serie IMVF N° 0010814 de la cuenta corriente N° 9439137 Bech Fondos de Terceros, por un monto de \$ 64.973.- a nombre de la Municipalidad de María Pinto, del Decreto de Pago N° 2838, Egreso N° 203 de fecha 06.11.2009.
- 2.- Una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Tesorería Municipal, solicitará la confección de un Decreto de Pago, a nombre de Gabriela Urbina Fernández, por un monto de \$ 64.973.-, para proceder con el envío de los fondos, de la placa BBRH93-8 2° cuota año 2008, por duplicidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**Fdo. JOSE BUCAREY SEPULVEDA : DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
HERNAN DUSSAUBAT VILLANUEVA: SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.



**HERNAN DUSSAUBAT VILLANUEVA
SECRETARIO MUNICIPAL**


JBS/EBV/MAZ/NOF

Distribución:

-Dirección de Adm. y Finanzas; Subdirección de Finanzas; Contraloría Municipal; Secretaría Municipal; Tesorería Municipal; Departamento de Contabilidad; Archivo